



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 27.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 59.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., EUA, 1 al 5 de octubre del 2007*

---

*Punto 5.2 del orden del día provisional*

CSP27/18 (Esp.)  
25 de julio del 2007  
ORIGINAL: INGLÉS

### FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL

#### **Introducción**

1. Como parte de los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mejorar la planificación, la presupuestación y la ejecución de su programa de bienes inmuebles e infraestructura de tecnología de la información a nivel mundial, se está elaborando un fondo de mejoras en el que se detallen los bienes de capital existentes y se determinen las necesidades financieras futuras. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) está participando en esta evaluación y planificación porque la Organización requiere un financiamiento constante para mantener la infraestructura de bienes inmuebles y tecnología de la información que apoya el funcionamiento de la Organización.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), lo cual repercutirá en la manera en que las Naciones Unidas y sus organismos especializados contabilizan e informan sobre los bienes de capital. Actualmente, todo activo se contabiliza como un “gasto” en cuanto se compra, independientemente de su valor y vida útil. Los bienes no fungibles, como los vehículos y el equipo de tecnología de la información, se anotan en el inventario y se mencionan en una nota a los estados financieros. La elaboración del Fondo Maestro de Inversiones de Capital proporcionará a la OPS información integral sobre su inventario y le permitirá cumplir con las IPSAS, que imponen el requisito de considerar la capitalización y depreciación de estos bienes de capital.

#### **Planificación y presupuesto bienal por programas**

3. La OPS ha empezado a planificar la evaluación de necesidades a corto y a largo plazo de los proyectos de bienes inmuebles y tecnología de la información, incluidos los remplazos y las reparaciones. Con anterioridad, la OPS ha venido abordando estas áreas

según las circunstancias del caso, pero convendría regularizar el proceso de planificación y abordar el mantenimiento de los edificios y la infraestructura de tecnología de la información de una manera más deliberada.

4. Para mejorar la planificación y la presupuestación, la OPS reúne los cálculos de todas las oficinas sobre el terreno acerca del costo de las mejoras principales que se necesitarán durante un período de 10 años. El Área de Servicios de Tecnología de la Información (ITS) hace algo parecido en relación con las necesidades de infraestructura vinculada con la tecnología de la información. La meta es elaborar un Fondo Maestro de Inversiones de Capital de carácter integral en el que se recojan las necesidades, independientemente de la fuente de recursos financieros. El financiamiento de las reparaciones principales a los edificios propiedad de la OPS se vinculará al Fondo Maestro de Inversiones de Capital de la OPS, mientras que el financiamiento de las reparaciones de otros locales requerirá una combinación de fondos del presupuesto bienal por programas (BPB) y otras fuentes de financiamiento.

5. Es importante que los resultados de esta planificación se cuantifiquen plenamente y que se determinen mecanismos de financiamiento estable para atender las necesidades constantes de la Organización. En consecuencia, el Fondo Maestro de Inversiones de Capital, que se actualizará continuamente durante evolutivo de 10 años, debe incorporarse directamente en la planificación y el financiamiento del presupuesto bienal por programas.

#### **Programa de bienes inmuebles**

6. Los bienes inmuebles de la OPS se dividen en tres categorías: a) los que son propiedad de la OPS, b) los proporcionados a bajo costo o sin costo alguno por los Estados Miembros, y c) los alquilados directamente por la OPS.

7. El mantenimiento ordinario de los nueve bienes inmuebles propiedad de la OPS, es decir, ocho oficinas de país y el edificio de la Sede, en Washington, D.C., se financia con el presupuesto bienal por programas de cada oficina. Las reparaciones importantes de las oficinas de país han sido mínimas en los últimos años. En cambio, las mejoras del edificio de la Sede, en Washington, D.C., que han sido considerables, se han complementado con recursos del Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y aportaciones del Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles de la OMS.

8. Durante cada bienio, el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles recibe una transferencia de US\$ 300.000 en concepto de alquiler de los edificios, en conformidad con la resolución CD31.R12 del 31.<sup>er</sup> Consejo Directivo, en 1985 y otros \$100.000 del alquiler de espacio en el techo a empresas de telefonía celular. El saldo del Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles es de \$286.290 al 30 de junio de 2007.

9. En 2005, la OPS, siguiendo el ejemplo de la OMS, pasó de un período de planificación quinquenal a uno decenal porque había tantos y tan costosos proyectos de reparación de edificios que su finalización en el período más corto era poco realista. Actualmente, el Fondo Maestro de Inversiones de Capital de la OPS, al 3 de julio de 2007, establece un total de \$7,9 millones para las reparaciones y renovaciones importantes, incluidos \$6,7 millones para el edificio de la Sede en Washington, D.C., (cantidad acorde con su tamaño, edad y valor inmobiliario), \$792.200 para las ocho oficinas de país propiedad de la OPS y \$442.000 para renovaciones importantes en los locales proporcionados por los Estados Miembros o los edificios arrendados (Véase el anexo I.)

10. Las necesidades mencionadas en el Fondo Maestro de Inversiones de Capital de la OPS están incluidos en el plan decenal de mejoras de la OMS para la consideración de su financiamiento. Sin embargo, debido a la escasez extrema de fondos en el nivel mundial de la OMS, la OPS actualmente recibe aprobación para un solo proyecto por bienio.

11. Entre los proyectos anteriores figura la renovación considerable del edificio de la Sede en Washington, D.C., entre 1999 y 2001. Los planes futuros para este edificio incluyen el remplazo del cableado y el equipo electrónico, incluido el sistema de audio e interpretación simultánea en las salas de conferencias, la modernización de los ascensores y el techo original, y la reparación de los drenes de la “plaza”. Si bien los edificios de las oficinas de país son más pequeños y se encuentra generalmente en buen estado, requerirán reparaciones sustanciales de los techos y los sistemas eléctricos y de plomería, así como el mejoramiento de la seguridad para cumplir con las normas mínimas de seguridad operacional (MOSS) exigidas por las Naciones Unidas.

### **Programa de Tecnología de la Información**

12. Actualmente, la compra de computadoras personales se financia en forma centralizada con recursos del Fondo de Bienes de Capital de la Sede y las oficinas de país tomando como base un “ciclo de vida” de aproximadamente cinco años. Además, el software institucional, los sistemas de seguridad, el equipo y los programas de las redes informáticas y el equipo de telecomunicación también se financian y se compran con recursos del Fondo de Bienes de Capital. El costo proyectado para los próximos 10 años es de unos \$18.131.000, o de \$810/año/persona para mantener un programa actualizado de tecnología de la información (Véase el anexo II.)

13. Las oficinas de país de la OPS financian necesidades adicionales de tecnología de la información con recursos del presupuesto bienal por programas de cada una. Con frecuencia, este financiamiento es insuficiente. Muchos países tienen una conectividad de internet de calidad inferior, lo que conduce a comunicaciones de mala calidad y a que el software institucional no se pueda usar de manera eficiente y eficaz.

14. El Fondo de Bienes de Capital, que ha existido durante 13 años, tiene un límite máximo establecido en \$5,6 millones; al 30 de junio de 2007 tenía un saldo de \$1.262.223 millones. Se financia con los recursos del presupuesto bienal por programas que quedan disponibles al finalizar el bienio. Sin embargo, no hay ninguna fuente de financiamiento a largo plazo y sostenible para asegurar que la infraestructura de tecnología de la información se mantenga de una manera eficaz y económica. Es importante señalar que la OMS no tiene un fondo similar relacionado con la tecnología de la información que pueda aportar recursos suplementarios a la OPS.

### **Opciones de financiamiento**

15. Los mecanismos actuales de financiamiento de la infraestructura física y tecnológica no bastan para satisfacer las demandas previstas. En consecuencia, la OSP está explorando mecanismos tradicionales, y también innovadores, de financiamiento para lograr que la Organización cuente con fondos suficientes tanto para las necesidades previstas como para las extraordinarias, pero necesita el apoyo de los Cuerpos Directivos. Como el mantenimiento de esta infraestructura es esencial para el funcionamiento de la Organización, el presupuesto bienal por programas debería incluir cierto nivel de financiamiento para los dos fondos subsidiarios.

16. En la actualidad, el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles recibe cada bienio una transferencia de \$300.000 de la cuenta de ingresos en concepto de alquiler del edificio (el 2121 de la Avenida Virginia) en conformidad con la resolución CD31.R12 del 31.<sup>er</sup> Consejo Directivo, en 1985, y aproximadamente \$100.000 por bienio por el alquiler de espacio para la torre de telefonía celular en el edificio de la Sede. El Fondo para Bienes Inmuebles de la OMS aporta cierta cantidad, que promedió \$250.000 en cada uno de los tres últimos bienios. Todos estos fondos seguirían usándose para los proyectos incluidos en el fondo subsidiario para Bienes Inmuebles y Equipo que se describe más adelante.

17. Sin embargo, son pocas las otras fuentes posibles de ingresos para los fondos subsidiarios (véase más adelante). Los gastos de apoyo a programas se destinan plenamente a los sueldos y los costos de administración para apoyar las iniciativas extrapresupuestarias. El financiamiento mediante recursos de los ingresos varios que están dentro del nivel presupuestado para este rubro no es una opción porque está ya incluido en el presupuesto bienal por programas aprobado por los Cuerpos Directivos. Si lo aprueban los Cuerpos Directivos, podrían usarse los ingresos del presupuesto ordinario que excedan de la asignación autorizada del presupuesto ordinario.

18. En respuesta a las inquietudes expresadas por los Miembros del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración acerca del proyecto para usar los recursos excedentes del presupuesto bienal por programas de la Organización como fuente de

financiamiento, la Oficina quisiera aclarar que los recursos excedentes pueden provenir de dos fuentes. Una son los ingresos del presupuesto ordinario (ingresos varios y cuotas asignadas) recibidos que exceden las autorizaciones presupuestarias ordinarias. La otra son los saldos que quedan después de la ejecución del presupuesto ordinario aprobado. En cualquiera de los casos, estos fondos no representan una mengua de los recursos destinados a las actividades programáticas; más bien, son fondos que ya no pueden gastarse en estas actividades o que sobrepasan los niveles aprobados del presupuesto. Representan la mejor oportunidad de la Organización para asegurar el financiamiento de una iniciativa como el Fondo Maestro de Inversiones de Capital y deberían considerarse una posible fuente de financiamiento de dicho fondo.

### **Resumen**

19. El mantenimiento de la infraestructura de los bienes inmuebles y la tecnología de información es vital para el funcionamiento de la Organización. Por consiguiente, la planificación integral de las necesidades a corto y a largo plazo es fundamental. Además, debe proporcionarse un plan de financiamiento suficiente y sostenible basado en el Fondo Maestro de Inversiones de Capital para asegurarse de que estas necesidades se puedan satisfacer según sea necesario, sin afectar al programa de trabajo ordinario de la Organización.

### **Propuesta**

20. La Oficina propone que se establezca un Fondo Maestro de Inversiones de Capital con dos fondos subsidiarios diferentes: a) el fondo para Bienes Inmuebles y Equipo, para edificios, mejoras de los edificios y bienes de capital; y b) el fondo para Tecnología de la Información, para la infraestructura correspondiente. El Fondo Maestro de Inversiones de Capital reemplazaría al Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y al Fondo de Bienes de Capital.

21. El fondo subsidiario para Bienes Inmuebles y Equipo del Fondo Maestro de Inversiones de Capital financiaría las renovaciones y reparaciones de edificios con un costo superior a los \$15.000 en: a) los locales proporcionados por los Estados Miembros donde la OPS, con arreglo al acuerdo bilateral, tiene la responsabilidad de costear las reparaciones o renovaciones mayores; b) los espacios de oficina alquilados por la OPS; y c) los espacios de oficina o edificios propiedad de la OPS.

22. El fondo subsidiario para Tecnología de la Información del Fondo Maestro de Inversiones de Capital proporcionaría financiamiento para el remplazo sistemático del cableado y los elementos relacionados con la infraestructura, el equipo de telecomunicación, el equipo informático y el software. Las cifras del anexo II reflejan los

valores de reposición, pero podrían cambiar debido a los rápidos adelantos de la tecnología.

23. Para mantener la integridad e independencia de los fondos subsidiarios se prohibirían las transferencias entre ellos, lo cual es compatible con el funcionamiento actual del Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y del Fondo de Bienes de Capital.

24. Con el objeto de simplificar las fuentes de financiamiento y responder a las recomendaciones del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración del Comité Ejecutivo sobre los límites máximos para cada fondo subsidiario, la Oficina recomienda que los recursos mínimos aprobados para el bienio 2008-2009 sean de \$1,6 millones para el de Bienes Inmuebles y Equipo y \$4,7 millones para el de Tecnología de la Información. Los recursos futuros serían determinados por el Comité Ejecutivo, basándose en las propuestas presentadas por la Oficina al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración. Sin embargo, se prevé que las cantidades bienales reflejarían las necesidades descritas en los anexos respectivos como amortizadas a lo largo de cinco bienios.

25. Los límites máximos de los fondos subsidiarios respectivos serían \$2 millones para el de Bienes Inmuebles y Equipo y \$6 millones para el de Tecnología de la Información.

#### **Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana**

26. Se solicita a la Conferencia que considere las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 140.<sup>a</sup> sesión incluidas en la resolución CE140.R6 que se adjunta.

Anexos

**FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL**  
**CÁLCULO DE LOS COSTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA EL PERÍODO 2007-2016**

<i>Ubicación</i>	<i>Total</i>	<i>Contrato de arrendamiento comercial</i>	<i>Facilitado o arrendado por el ministerio de salud</i>	<i>Propiedad de la OPS</i>
Argentina	\$76.000,00			\$76.000,00
Barbados	\$179.200,00			\$179.200,00
Belice	\$6.500,00	\$6.500,00		
Brasil	\$300.000,00			\$300.000,00
Colombia	\$5.000,00	\$5.000,00		
Ecuador	\$12.000,00	\$12.000,00		
El Salvador	\$44.850,00	\$44.850,00		
Guatemala	\$60.000,00			\$60.000,00
Guyana	\$55.828,00		\$55.828,00	
Haití	\$20.000,00			\$20.000,00
Jamaica	\$25.000,00		\$25.000,00	
Nicaragua	\$101.000,00		\$101.000,00	
Paraguay	\$71.300,00			\$71.300,00
República Dominicana	\$191.600,00		\$191.600,00	
Venezuela	\$85.000,00			\$85.000,00
Washington, D.C., Sede	\$6.660.730,00			\$6.660.730,00
<b>Total general</b>	<b>\$7.894.008,00</b>	<b>\$68.350,00</b>	<b>\$373.428,00</b>	<b>\$7.452.230,00</b>

**FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL  
INVERSIÓN EN EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE  
OFICINAS DE CAMPO Y SEDE DE LA OPS**

<b>Tipo de inversión</b>	<b>Bienio 2008-2009</b>	<b>Bienio 2010-2011</b>	<b>Bienio 2012-2013</b>	<b>Bienio 2014-2015</b>	<b>Bienio 2016-2017</b>
Ciclo de remplazo de computadoras personales	\$840.800	\$840.800	\$840.800	\$840.800	\$840.800
Sistemas telefónicos (PBX)	\$830.000	\$255.000	\$70.000	\$30.000	
Ciclo de remplazo de servidores de archivos	\$775.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000	\$350.000
Dispositivos para copias de seguridad		\$100.000	\$175.000		
Cortafuegos	\$100.000		\$100.000		
Cableado	\$50.000	\$50.000	\$50.000	\$300.000	\$50.000
Otra infraestructura (ruteadores, conmutadores)	\$50.000	\$50.000	\$50.000	\$100.000	\$50.000
Equipos periféricos (impresoras, <i>digital senders</i> )	\$444.000		\$474.000		\$474.000
Software	\$1.580.000	\$1.580.000	\$1.580.000	\$1.580.000	1,580,000
<b>Total</b>	<b>\$4.669.800</b>	<b>\$3.225.800</b>	<b>\$3.689.800</b>	<b>\$3.200.800</b>	<b>\$3.344.800</b>
				<b>Total</b>	<b>\$18.131.000</b>



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 140.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 25 al 29 de junio de 2007

---

CSP27/18 (Esp.)  
Anexo III

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE140.R6**

#### **FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL**

##### **LA 140.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,**

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la propuesta de crear el Fondo Maestro de Inversiones de Capital (documento CE140/20),

##### **RESUELVE:**

Recomendar a la 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

##### **LA 27.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,**

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la propuesta de crear el Fondo Maestro de Inversiones de Capital (documento CSP27/18) y consciente de la necesidad de planificar adecuadamente y prever el financiamiento del mantenimiento y las reparaciones de los edificios de oficinas de la OPS y el reemplazo sistemático del equipo informático y de telecomunicaciones, el software y los sistemas para apoyar la infraestructura de tecnología de la información de la Organización,

##### **RESUELVE:**

1. Establecer el Fondo Maestro de Inversiones de Capital con dos fondos subsidiarios: el de Bienes Inmuebles y Equipo, y el de Tecnología de la Información, en

sustitución del Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y del Fondo de Bienes de Capital, a partir del 1 de enero del 2008.

2. Establecer un límite máximo de \$2,0 millones para el fondo subsidiario de Bienes Inmuebles y Equipo y de \$6,0 millones para el fondo subsidiario de Tecnología de la Información.
3. Financiar el Fondo Maestro de Inversiones de Capital de la siguiente manera:
  - a) Una capitalización inicial hasta el límite máximo autorizado de \$8,0 millones de los siguientes recursos:
    - Los saldos respectivos al 1 de enero del 2008 en el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y el Fondo de Bienes de Capital;
    - El excedente de los ingresos sobre los gastos de los fondos ordinarios del presupuesto por programas al concluir el ejercicio financiero 2006-2007.
  - b) A partir del cierre del bienio 2008-2009, la reposición del Fondo Maestro de Inversiones de Capital procederá de:
    - Los ingresos anuales del alquiler de los locales y terrenos de la Organización, que se acreditarán al fondo subsidiario de Bienes Inmuebles y Equipo;
    - Hasta \$2,0 millones del excedente de los ingresos sobre los gastos de los fondos ordinarios del Presupuesto por Programas con notificación al Comité Ejecutivo;
    - La reposición que sobrepase los \$2,0 millones por bienio con aprobación del Comité Ejecutivo.
4. Adoptar los siguientes lineamientos para el Fondo Maestro de Inversiones de Capital:
  - a) Cada fondo subsidiario será distinto y separado, y no se harán transferencias entre ellos.
  - b) El fondo subsidiario de Bienes Inmuebles y Equipo financiará las renovaciones y reparaciones de los proyectos que excedan de \$15.000 en los locales proporcionados por los Estados Miembros donde la OPS tenga la responsabilidad, según el convenio bilateral, de efectuar las reparaciones y renovaciones

principales; en los espacios de oficina alquilados por la OPS; y en los espacios de oficina o edificios propiedad de la OPS.

- c) El fondo subsidiario de Tecnología de la Información proporcionará el financiamiento para la sustitución sistemática del cableado y los artículos relacionados con la infraestructura, el equipo de telecomunicaciones, el equipo informático y el software en los locales proporcionados por los Estados Miembros de la OPS, en el espacio comercial de oficinas alquilado por la OPS y en el espacio de oficina o los edificios propiedad de la OPS.
- d) La Oficina preparará las proyecciones de costos del Fondo Maestro de Inversiones de Capital para el próximo período de 10 años, teniendo en cuenta los ciclos de mantenimiento, reparación y sustitución adecuados.

*(Sexta reunión, 27 de junio de 2007)*



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 27.<sup>a</sup> CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 59.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

*Washington, D.C., EUA, 1-5 de octubre del 2007*

CSP27/18 (Esp.)  
Anexo IV

### **Informe sobre las repercusiones financieras y administrativas para la Oficina de las resoluciones cuya aprobación se ha propuesto a la Conferencia Sanitaria Panamericana**

<b>1. Resolución:</b> FONDO MAESTRO DE INVERSIONES DE CAPITAL				
<b>2. Relación con el presupuesto por programas</b>				
<table><thead><tr><th>Área de trabajo</th><th>Resultados previstos</th></tr></thead><tbody><tr><td>Objetivo estratégico 16.0</td><td>Resultado esperado a nivel regional 16.6</td></tr></tbody></table>	Área de trabajo	Resultados previstos	Objetivo estratégico 16.0	Resultado esperado a nivel regional 16.6
Área de trabajo	Resultados previstos			
Objetivo estratégico 16.0	Resultado esperado a nivel regional 16.6			
<b>3. Repercusiones financieras</b>				
<p><i>a)</i> <b>Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> \$26 millones a lo largo de 10 años (2008-2017) divididos en \$8 millones para mejoras de los bienes inmuebles y \$18 millones para la infraestructura de tecnología de la información.</p> <p><i>b)</i> <b>Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeando a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> \$3,4 millones divididos en \$400.000 para mejoras de los bienes inmuebles y \$3 millones para la infraestructura de tecnología de la información.</p> <p><i>c)</i> <b>Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿que parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?</b> Estas son actividades programadas existentes cuyos niveles de financiamiento se incrementarán en el futuro gracias a la resolución.</p>				

#### 4. Repercusiones administrativas

- a)* **Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué subregiones, cuando corresponda):** Se realizarán mejoras en los inmuebles de la Sede, en Washington, D.C., y en diversas representaciones (los niveles de financiamiento determinaran qué representaciones reciben dinero). En todas las representaciones y la Sede se remplazará el equipo de la infraestructura informática.
- b)* **Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal):** El personal existente de GSO e ITS se encargará de la administración del programa.
- c)* **Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación):** Las mejoras del espacio de oficina y de la tecnología de la información se harán a lo largo de un período de 10 años.